



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0253 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 24 JUN. 2016



Visto la Nota Nº 165-2016-GORE.ICA/HSJD-P/OPyP/DE mediante el cual la unidad ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco del Gobierno Regional de Ica solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES (S/. 79,302.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES (S/. 79,302.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FTE. FTO.

: 4 Donaciones y Transferencias



RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	79,302.00
1.9	: Saldo de Balance	79,302.00
1.9.1	: Saldo de Balance	79,302.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	79,302.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	79,302.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	79,302.00

TOTAL INGRESOS S/. 79,302.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 79,302.00
2.3 Bienes y Servicios 79,302.00

TOTAL FUENTE S/. 79,302.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios de Pischo
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001075 Promoción de la Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 731.00
2.3 Bienes y Servicios 731.00

TOTAL S/. 731.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0253 -2016-GORE-ICA/GR



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001675 Control de Personas Sanas
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

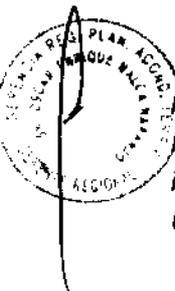


5 GASTOS CORRIENTES **78,571.00**
 2.3 Bienes y Servicios 78,571.00

TOTAL S/. 78,571.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 79,302.00

TOTAL PLIEGO S/. 79,302.00



Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES